

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**20628** RESOLUCION 632/38869/1995, de 4 de septiembre, de la Dirección de Enseñanza Naval, sobre designación de componentes de tribunales de pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial de la Armada.

De acuerdo con lo dispuesto en el base 4, punto 4.2, de la Resolución 442/38603/1995, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 141), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan plazas para pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial de la Armada, se dispone que el Tribunal que ha de regir las pruebas de admisión quede constituido como sigue:

#### Tribunal titular:

Presidente: Capitán de Navío (ES), don Emilio L. Nieto Pérez.

Secretario: Capitán de Corbeta (ES), don Ricardo Martínez-Cabañas Español.

#### Vocales:

Capitán de Fragata Ingeniero (ES), don Luis Oñate Español.

Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Francisco J. Martínez García.

Capitán de Corbeta (ES), don Ricardo Morales Domínguez.

Comandante de Infantería de Marina, don Gabriel Lizana Cano.

Comandante de Infantería de Marina, don Pedro Herrero Calvo.

Comandante de Infantería de Marina, don Leopoldo Bengoa Mendizábal.

#### Tribunal suplente:

Presidente: Capitán de Navío (ES), don Andrés Blanco Prieto.

Secretario: Capitán de Fragata (ES), don José M. Sánchez Oliva.

#### Vocales:

Capitán de Corbeta (ES), don Felipe Juste Pérez.

Capitán de Corbeta (ES), don Francisco J. Nieto Manso.

Comandante de Infantería de Marina, don Isaac A. Peral Pérez.

Comandante de Infantería de Marina, don Enrique de Nicolás Pérez.

Capitán de Infantería de Marina, don Luis Gómez Nogueira.

Capitán de Infantería de Marina, don José A. Alcázar Fernández-Clemente.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Director de Enseñanza Naval, Salvador Paz Martínez.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**20629** RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, se publica la relación provisional de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril); en la base cuarta de la Orden de 27 de junio

de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y en la Orden de 28 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Aquellos aspirantes que solicitaron puntuación en la fase de concurso y no presentaron certificación según el modelo contenido en el anexo VI de la convocatoria de pruebas selectivas de 27 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), o presentaron certificación parcial, dispondrán también del mismo plazo de diez días hábiles para completar la documentación.

Los aspirantes excluidos por no reunir los requisitos de la fase de concurso establecidos en la base 2.2 de la convocatoria, podrán solicitar en el plazo de diez días hábiles, participar en el turno libre, siempre que reúnan los requisitos establecidos para ello.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en los lugares y horas indicados en el mismo anexo.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán Amutio.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

#### ANEXO I

Adame Valero, Manuel. 27.311.304. Instancia fuera de plazo. Alcántud Gómez, M. Jesús. 27.466.603. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.

Alcaraz Baeza, M. Paz. 21.452.935. Falta pago de derechos de examen.

Alonso Pelloz, Luis F. 50.080.949. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.

Andréu Pellicero, José Miguel. 25.435.221. Instancia fuera de plazo.

Antolín García, Antonio. 36.514.589. Falta fotocopia del documento nacional de identidad.